

ORIENTACIÓN SOCIAL Y LEGAL A VÍCTIMAS DE MALTRATO DOMÉSTICO Y/O AGRESIONES SEXUALES

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Mujeres víctimas de violencia machista > Apoyo a mujeres o familias en las que se produce maltrato

Estás consultando la ficha completa. [Aquí la información resumida.](#)

¿En qué consiste este Servicio?

Servicio social especializado que presta atención socio jurídica y psicosocial a personas víctimas de maltrato o de agresión sexual, desde la perspectiva de género y con un enfoque que apoye el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia ([ficha 2.7.5](#)). Abordan de manera integral las necesidades de intervención socioeducativa, de intervención psicosocial y, en su caso, terapéutica, así como las necesidades de asesoramiento sociojurídico, derivadas de situaciones de maltrato o de actos contra la libertad sexual. Sus objetivos son:

- Proteger a las víctimas.
- Ayudar a las víctimas, y a otras personas que convivan con ellas, a recuperarse del daño traumático derivado.
- Ayudarles a recuperarse emocionalmente y a mejorar la autoestima, tomando distancia y adquiriendo las capacidades necesarias para afrontar la separación de las personas agresoras.
- Recibir apoyo socio jurídico durante los procedimientos y/o para paliar la conflictividad derivada de los supuestos de maltrato y agresiones sexuales.

¿Quién puede recibir este servicio?

- Personas víctimas de maltrato o de actos contra la libertad sexual.
- Familiares o personas allegadas a estas y a profesionales que demanden información o asesoramiento.

- Personas que conviven con la víctima.

¿Qué requisitos concretos se deben cumplir para solicitar el Servicio?

No se exigirá **ningún requisito administrativo**.

¿Cuánto cuesta el servicio?

Servicio gratuito.

¿A quién corresponde prestar este servicio?

La prestación del Servicio es responsabilidad de las **Diputaciones Forales**.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

SATEVI-Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista

Teléfono: 900 840 111

- 24 horas, los 7 días de la semana.
- No deja rastro en la factura.
- Accesible en 51 idiomas.
- Intérprete en lengua de signos para personas con discapacidad auditiva o del habla.

[Acceder a la página web](#)

Más información

También puedes solicitar información en los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca. Dinos tu municipio y te indicamos los lugares y datos de contacto a los que puedes dirigirte.

¿Qué normativa regula este servicio?

Acceso a la ficha original de la Cartera

Ampliar información:

- [Orientación social y legal a víctimas de violencia machista en Araba](#)
- [Orientación social y legal a víctimas de violencia machista en Bizkaia](#)
- [Orientación social y legal a víctimas de violencia machista en Gipuzkoa](#)

[Volver a la ficha resumida](#)